MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 248/2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 213/2013

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. WALTER CAUSARANO,** Ministro Sustituto de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONTROL S.A.,** domiciliada en Fortín Toledo 490 esq. Boquerón, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Víctor Fuster Colunga**, con Cédula de Identidad N° 435.340, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 213/13. Fecha 18/dic./13 como resultado del Llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 18/2013 para "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSE FALCON", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2429/2012. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N°1330/2014 de fecha 30/10/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Documento que forma parte integral del presente CONVENIO es el siguiente:

a) Contrato S.G. Ministro N° 213/2013.
b) Borrador de Convenio Modificatorio Nº 1

Este documento deberá considerarse explicativo. Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Informes técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista y de la Supervisión de Obras.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 1, asciende a la suma de Gs._____ (Guaraníes) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio. ***(NO APLICA)***

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. ___ (Guaraníes) IVA incluido, lo cual representa un aumento del ____% del monto original. ***(NO APLICA)***

CONTROL S.A

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final, para acompañar el Plazo de Entrega de los Trabajos.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo "Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato no sufre cambios.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Noviembre de 2014.

ING. VÍCTOR FUSTER COLUNGA
POR EL CONTRATISTA
CONTROL S.A.

WALTER CAUSARANO
POR EL CONTRATANTE